



---

# Plan de Convivencia

---

Anexo 3 PC

---

IES Carmen Laffón

---

	<b>Índice</b>
Introducción	3
1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo.	3
2. Objetivos del Plan de Convivencia.	15
3. Establecimiento de las normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula a que se refiere el artículo 14 del citado Decreto 19/2007, de 23 de enero.	15
4. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.	20
5. Protocolo de actuación en caso de parte de conducta.	21
6. Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.	21
7. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse.	25
8. Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.	26
9. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia.	26
10. Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia.	27
11. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del equipo docente, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.	27
12. En su caso, funciones del delegado o de la delegada de los padres y de las madres del alumnado a que se refiere el artículo 8 de la presente Orden, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.	27
13. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos, explicitando para cada una de ellas las personas responsables, los recursos disponibles y los procedimientos a seguir.	28
14. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el mismo.	29
15. Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.	29
16. Actuaciones de la tutora o el tutor y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.	30
17. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.	30
18. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de situaciones de ciberacoso.	30
ANEXO 1: Circular sobre el uso de teléfonos móviles en el Centro.	33
ANEXO 2: Plan de Prevención contra el Acoso Escolar.	35

## Introducción

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros sostenidos con fondos públicos, señala como el objetivo fundamental:

“Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.”

Con este principio, el IES Carmen Laffón establece el Plan de Convivencia para prevenir situaciones de conflicto, mediar cuando aparezcan y, en su caso, resolver de forma transparente cuando el conflicto se haya producido.

En el desarrollo de este plan será fundamental la labor del alumnado, de los padres y madres, del profesorado, del Departamento de Orientación y del Equipo Directivo, todo ello para favorecer:

- a) La cultura preventiva para reaccionar ante los problemas convivenciales.
- b) La mejora de la tasa de éxito académico que redunde en la disminución de los conflictos.
- c) La mejora de la convivencia general del centro.
- d) La asunción de los derechos por parte del alumnado para ejercitarlos teniendo en cuenta los límites normativos establecidos para la comunidad educativa del IES Carmen Laffón.

## 1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo.

### 1.1. Características del centro y de su entorno.

#### 1.1.1. Situación geográfica.

San José de La Rinconada es una población del término municipal de La Rinconada, en la provincia de Sevilla, formando parte de la Vega del Guadalquivir.

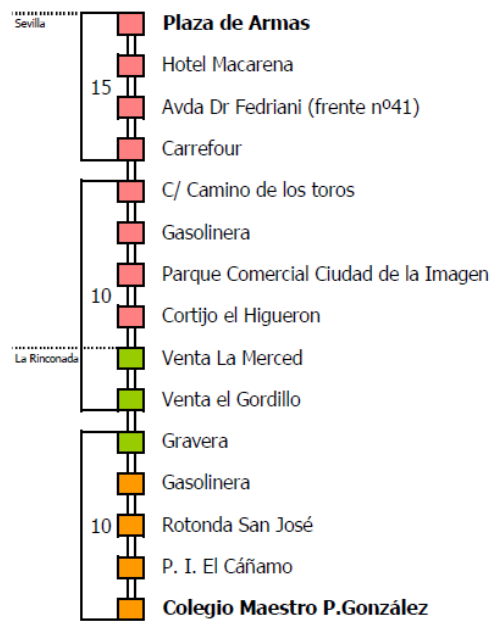
El amplio término está situado entre la ciudad de Sevilla y los municipios de Alcalá del Río, Brenes, La Algaba y Carmona.

San José de La Rinconada está perfectamente comunicado por carretera y a través del transporte público:

- Carreteras:
  - A-3102 (Sevilla-La Rinconada-Cazalla)
  - A-3103 (Sevilla-San José de La Rinconada-Brenes)
  - A-3104 (Sevilla-San José de La Rinconada-Los Rosales)
  - Autovía de La Rinconada (acceso Norte)
- Autobús, mediante la conexión con Sevilla a través de la línea M-111 Sevilla-San José de La Rinconada<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> <http://www.consorciotransportes-sevilla.com/lineasmetropolitanas/pdf/horarios/linea111.pdf>



- Ferrocarril, mediante líneas de Cercanías de RENFE C-1 y C-3<sup>2</sup>.



<sup>2</sup> <http://www.renfe.com/viajeros/cercanias/planos/sevilla.html>

## Cercanías Sevilla

### ▸ Línea C-1: Lebrija - Utrera - Santa Justa - Lora del Río

Lebrija, Las Cabezas de San Juan, Utrera, Cantaelgallo, Dos Hermanas, Bellavista, La Salud (Sin Servicio), Virgen del Rocío, (Correspondencia Línea C-4 y C-5), San Bernardo (Correspondencia Línea C-4, C-5 y Metro Línea 1), Santa Justa (Correspondencia Líneas C-2, C-3, C-4 y C-5), La Rinconada, El Cádiz, Brenes, Cantillana, Los Rosales (Correspondencia Línea C-3), Guadajoz, Lora del Río.

### ▸ Línea C-3: Santa Justa - Cazalla - Constantina

Santa Justa (Correspondencia Líneas C-1, C-2 y C-4), La Rinconada, El Cádiz, Brenes, Cantillana, Los Rosales (Correspondencia Línea C-1), Tocina, Alcolea del Río, Villanueva del Río y Minas, Arenillas, Pedroso, Cazalla-Constantina.

### 1.1.2. Ubicación.

El instituto está ubicado en la calle Alcalde Pepe Iglesias, número 1, junto a parte de las instalaciones deportivas municipales, un centro de salud y otros centros educativos.



Además, cuenta con paradas de autobús próximas, numerosas plazas de aparcamiento público en los alrededores y un apeadero de ferrocarril a 10 minutos del centro.

### 1.1.3. Acceso.

- a) De vehículos: Se accede al parking del centro desde la calle La Casa de Bernarda Alba.
- b) De personas: Desde la entrada principal situada en la calle Alcalde Pepe Iglesias.
- c) De bicicletas: Se accede a los cicleros situados a la entrada principal del instituto.
- d) Otros accesos:
  - a. A la cafetería del centro desde la calle La Casa de Bernarda Alba, para las personas autorizadas.
  - b. A las instalaciones de la AMPA desde la calle Casa del Sueño, para las personas autorizadas.
  - c. Al centro, para vehículos de servicios, desde la confluencia de la calle Alcalde Pepe Iglesias y Avenida de Boyeros, junto a la rotonda.

### 1.1.4. Espacios

El IES Carmen Laffón es un edificio en forma de U con un parking en un extremo y pistas deportivas en otro, con aulas, despachos, biblioteca, cafetería, gimnasio, almacenes, vestuarios y baños, repartidos en dos plantas.



Además, el alumnado también utiliza las siguientes instalaciones externas:

- Instalaciones deportivas para el alumnado del Ciclo Formativo de Actividades Físicas y Deportivas.
- Nave ubicada en las instalaciones de SODERINSA para el alumnado del Ciclo Formativo de Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación.
- Vía pública para el alumnado de los ciclos formativos de la familia de Obra Civil.
- Centro Cultural de la Villa para el alumnado del bachillerato de Artes (música).

#### 1.1.5. Horarios

El horario lectivo del centro es de 8:00 a 14:30 horas, con clases de una hora y un recreo de 11:00 a 11.30 horas.

El horario de funcionamiento comienza a las 7:30 horas y finaliza a las 15:00 horas, para tareas relacionadas con la apertura y cierre del centro.

Además, el centro permanece abierto los martes, de 16:00 a 18:00 horas para las reuniones de departamento y la atención a padres y madres.

#### 1.2. Enseñanzas que se imparten

##### 1.2.1. ESO (Bilingüe)

1º de ESO	5 unidades
2º de ESO	5 unidades
3º de ESO	4 unidades
4º de ESO	4 unidades

##### 1.2.2. Bachillerato

1º de Ciencias Sociales	Media unidad	Bilingüe
1º de Humanidades	Media unidad	Bilingüe
1º de Ciencias	Una unidad	Bilingüe
1º de Artes (Plástica)	Una unidad	Bilingüe
1º de Artes (Música)	Una unidad	Bilingüe
2º de Humanidades	Media unidad	
2º de Ciencias Sociales	Media unidad	
2º de Ciencias	Una unidad	
2º de Artes Plásticas	Una unidad	



2º de Artes Escénicas, Música y Danza Una unidad

### 1.2.3. Formación Profesional Básica

1º de FPB de Reforma y Mantenimiento de Edificios Una unidad  
2º de FPB de Reforma y Mantenimiento de Edificios Una unidad

### 1.2.4. Ciclos formativos de Grado Medio

1º de CFGM de Gestión Administrativa Una unidad  
2º de CFGM de Gestión Administrativa Una unidad  
1º de CFGM de Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación Una unidad FP Dual  
2º de CFGM de Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación Una unidad FP Dual

### 1.2.5. Formación Profesional de Grado Superior

1º de CFGS de Enseñanza y Animación Sociodeportiva Una unidad Bilingüe  
2º de CFGS de Enseñanza y Animación Sociodeportiva Una unidad Bilingüe  
2º de CFGS de Animación de Actividades Físicas y Deportivas A extinguir  
1º de CFGS de Organización y Control de Obras de Construcción Una unidad FP Dual  
2º de CFGS de Organización y Control de Obras de Construcción Una unidad FP Dual  
1º de CFGS de Administración y Finanzas Una unidad  
2º de CFGS de Administración y Finanzas Una unidad

## 1.3. Características de la comunidad educativa

### 1.3.1. Centros adscritos

Los centros de educación primaria adscritos al IES Carmen Laffón, y el porcentaje de adscripción, son:

El CEIP Maestro Pepe González	100%
El CEIP Blanca de los Ríos	100%
El CEIP Maestro Antonio Rodríguez	35%

### 1.3.2. Profesorado

La plantilla del centro está formada por 90 profesores y profesoras. De ellos/as, hay que destacar:

- Hay dos profesores de religión católica (uno definitivo y otro no) y una evangélica no definitiva.
- Hay 46 profesores/as definitivos/as en el centro.
- Hay 41 profesores/as no definitivos/as en el centro.

### 1.3.3. Personal de Administración y Servicios

El personal de administración y servicios que atiende el centro es:

- Tres ordenanzas definitivas en el centro.

- Un auxiliar administrativo interino.
- Una monitora de educación especial.

#### 1.3.4. Otro personal

- Un/a auxiliar de conversación a jornada completa.
- Un/a auxiliar de conversación a media jornada a partir del mes de enero.

#### 1.3.5. Características del alumnado

El IES Carmen Laffón recibe alumnos y alumnas que viven en los barrios de alrededor, aunque también recibe alumnos de otros barrios más alejados, e incluso de otras localidades limítrofes y algunos núcleos de población correspondientes a concentraciones rurales.

Desde el inicio de nuestra actividad docente se observa la existencia de una cierta desestructuración familiar, en un porcentaje significativo, que vierte en el Centro sus consecuencias (inestabilidad emocional, inadaptación, conflictos convivenciales, etc.), y la carencia, en muchos casos, de habilidades sociales en los padres y madres a la hora de solucionar los problemas de sus hijos, pasándose de la permisividad casi total al autoritarismo brusco o a la claudicación sin más.

El alumnado de ESO pertenece mayoritariamente a familias trabajadoras de los sectores secundario y terciario con un nivel de estudios primarios o sin estudios, con las consiguientes consecuencias.

Del nivel de estudios dependen en gran parte las expectativas sobre el nivel de educación de los hijos y las expectativas de estos mismos.

El alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos es distinto, ya que procede tanto de la localidad como de otras limítrofes, con unos intereses distintos encaminados a la continuación de los estudios o a la incorporación al mundo laboral con una cualificación adecuada.

En general se dan una escasa participación en la vida del Instituto y en su Asociación de Madres y Padres.

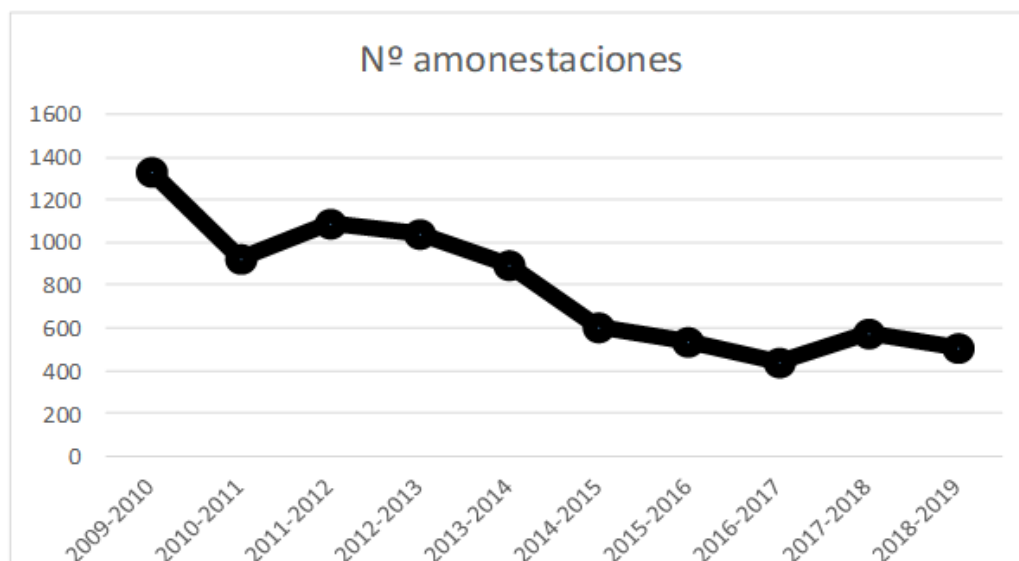
#### 1.3.6. Asociación de Madres y Padres de Alumnos.

Los padres y madres del alumnado del IES Carmen Laffón están agrupados en una asociación de madres y padres que colabora activamente con el centro.

### 1.4. La situación de la convivencia en el centro.

La convivencia en el Centro ha ido mejorando año tras año. Globalmente, podemos observar la evolución mediante la siguiente tabla:



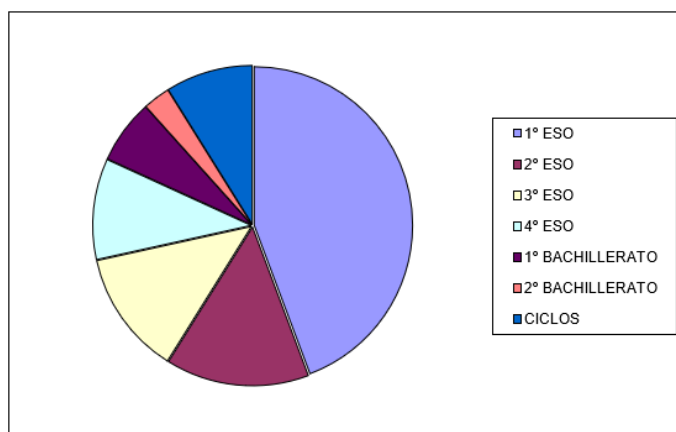


Curso	Nº amonestaciones
2009-2010	1334
2010-2011	928
2011-2012	1095
2012-2013	1046
2013-2014	897
2014-2015	605
2015-2016	534
2016-2017	442
2017-2018	573
2018-2019	507

#### 1.4.1. ESO.

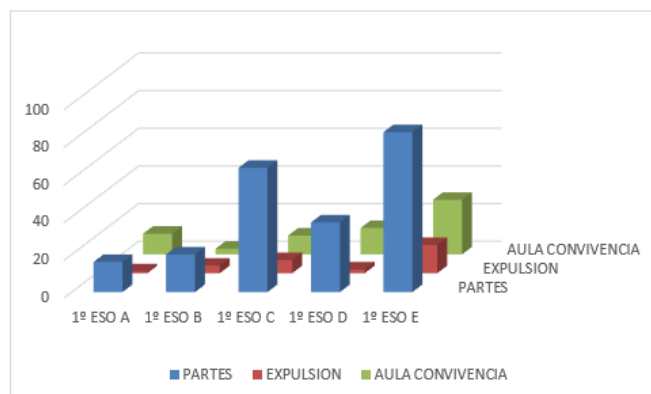
Durante el curso 2018/19 la convivencia en la ESO ha mejorado con respecto a años anteriores. Tenemos:

GENERAL	PARTES	EXPULSION	AULA CONVIVENCIA
1º ESO	224	35	87
2º ESO	74	11	29
3º ESO	64	22	19
4º ESO	52	7	32
1º BACHILLERATO	33	17	8
2º BACHILLERATO	14	5	4
CICLOS	45	11	25
<b>TOTAL</b>	<b>507</b>	<b>108</b>	<b>204</b>



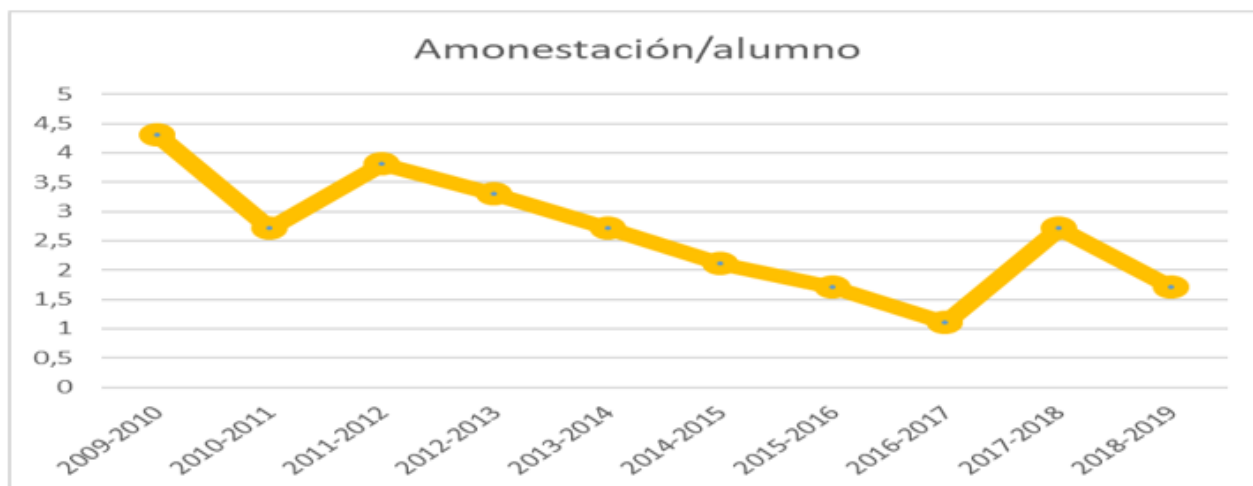
##### 1.4.1.1. 1º de ESO.

	PARTES	EXPULSION	AULA CONVIVENCIA
1º ESO A	16	1	11
1º ESO B	20	4	3
1º ESO C	66	7	10
1º ESO D	37	2	14
1º ESO E	85	15	29



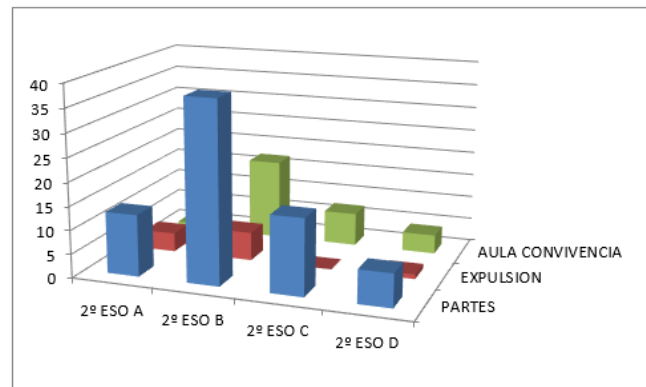
Si hacemos una comparativa con otros años, tenemos:

Curso	Amonestaciones		Total amonestaciones	Alumnos/as	Amonestación/alumno
	Graves	Leves			
2009-2010	149	393	542	126	4,3
2010-2011	105	232	337	125	2,7
2011-2012	107	369	476	126	3,8
2012-2013	153	274	427	128	3,3
2013-2014	115	205	322	120	2,7
2014-2015	111	142	256	118	2,1
2015-2016	74	121	195	114	1,7
2016-2017	52	76	128	112	1,1
2017-2018	203	134	341	126	2,7
2018-2019	83	141	224	133	1,7



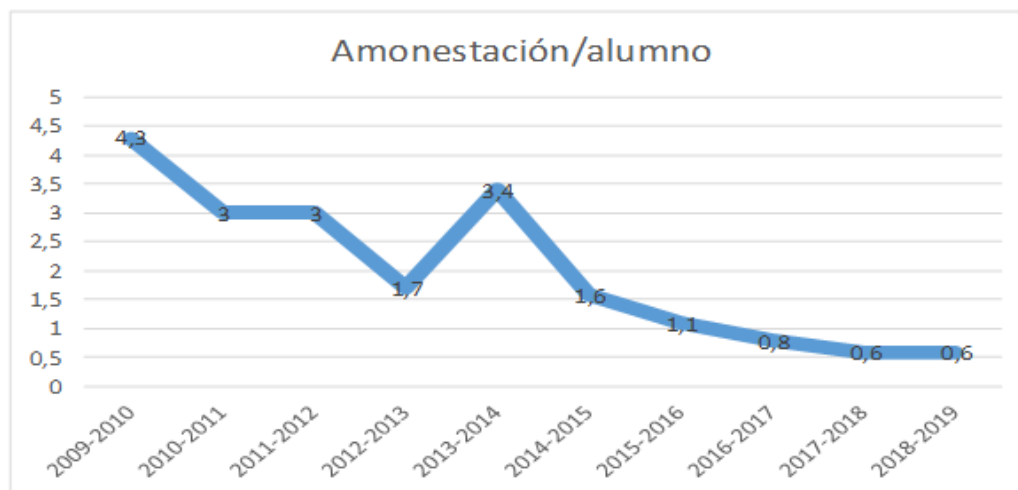
1.4.1.2. 2º de ESO.

	PARTES	EXPULSION	AULA CONVIVENCIA
2º ESO A	13	4	1
2º ESO B	38	6	17
2º ESO C	16	0	7
2º ESO D	7	1	4



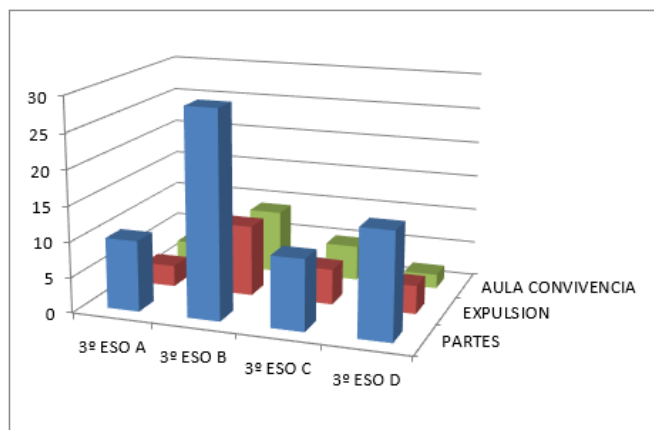
Si hacemos una comparativa con otros años, tenemos:

Curso	Amonestaciones Graves	Amonestaciones Leves	Total amonestaciones	Alumnos/as	Amonestación/alumno
2009-2010	105	442	547	128	4,3
2010-2011	83	284	367	124	3
2011-2012	97	302	399	132	3
2012-2013	137	346	209	121	1,7
2013-2014	162	235	404	117	3,4
2014-2015	71	118	189	120	1,6
2015-2016	53	82	135	116	1,1
2016-2017	43	52	95	114	0,8
2017-2018	47	23	70	112	0,6
2018-2019	29	44	73	121	0,6

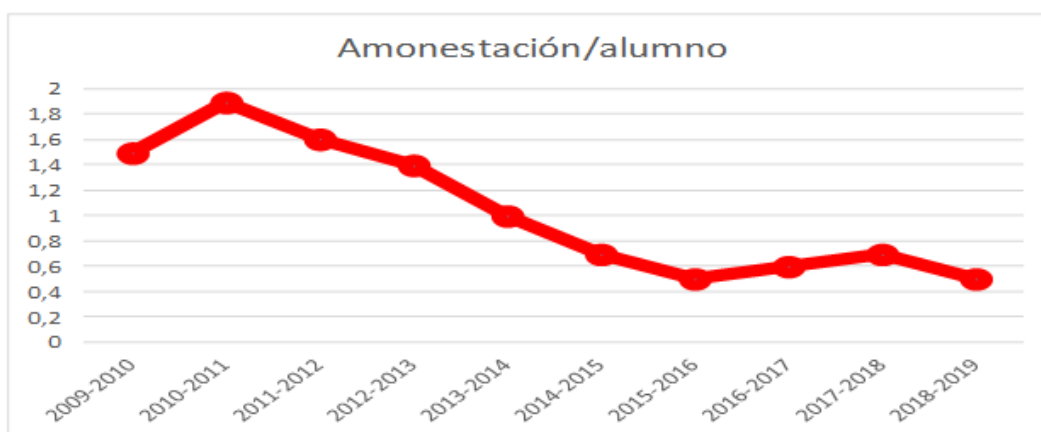


1.4.1.3. 3º de ESO.

	PARTES	EXPULSION	AULA CONVIVENCIA
3º ESO A	10	3	3
3º ESO B	29	10	9
3º ESO C	10	5	5
3º ESO D	15	4	2



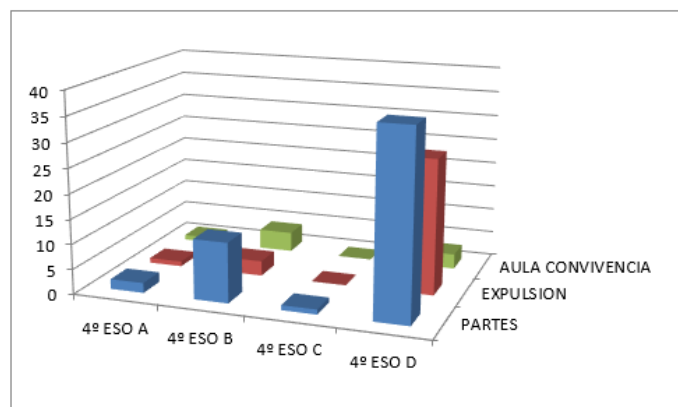
Si hacemos una comparativa con otros años, tenemos:



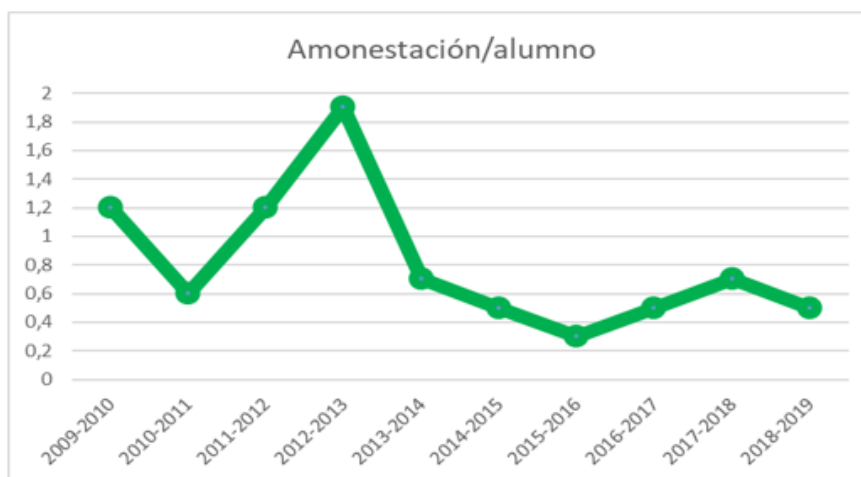
Curso	Amonestaciones		Total amonestaciones	Alumnos/as	Amonestación/alumno
	Graves	Leves			
2009-2010	13	152	165	110	1,5
2010-2011	20	146	166	86	1,9
2011-2012	19	111	130	78	1,6
2012-2013	37	118	155	106	1,4
2013-2014	44	62	106	102	1
2014-2015	27	44	72	99	0,7
2015-2016	27	35	62	120	0,5
2016-2017	24	42	66	114	0,6
2017-2018	43	37	80	109	0,7
2018-2019	39	25	64	119	0,5

1.4.1.4. 4º de ESO.

	PARTES	EXPULSION	AULA CONVIVENCIA
4º ESO A	2	1	1
4º ESO B	12	3	4
4º ESO C	1	0	0
4º ESO D	37	27	3



Si hacemos una comparativa con otros años, tenemos:

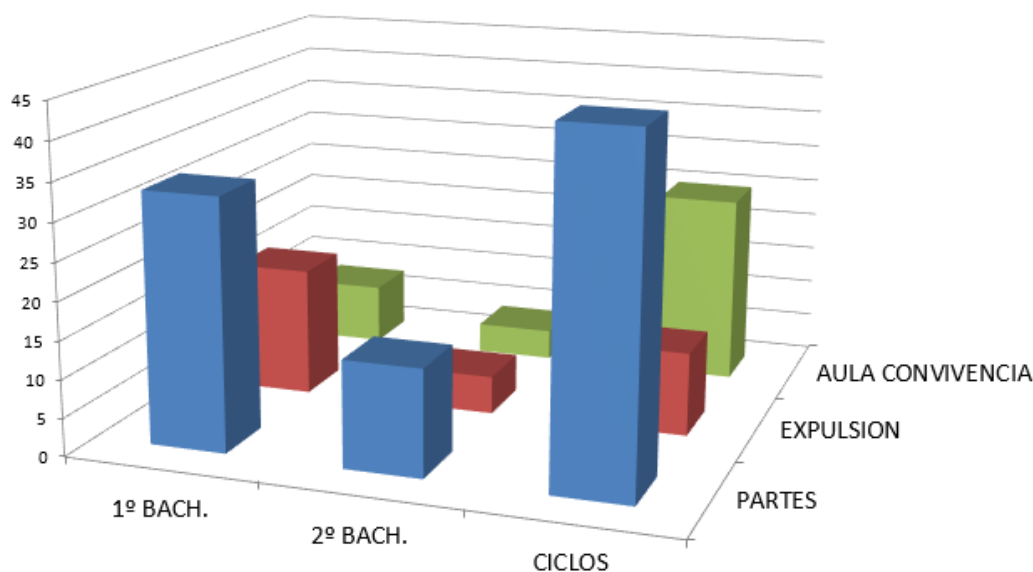


Curso	Amonestaciones		Total amonestaciones	Alumnos/as	Amonestación/alumno
	Graves	Amonestaciones Leves			
2009-2010	7	80	87	73	1,2
2010-2011	4	54	58	89	0,6
2011-2012	8	82	90	72	1,2
2012-2013	20	98	118	60	1,9
2013-2014	17	47	65	90	0,7
2014-2015	27	16	43	86	0,5
2015-2016	7	25	32	100	0,3
2016-2017	9	40	49	106	0,5
2017-2018	53	29	82	111	0,7
2018-2019	16	36	52	99	0,5

#### 1.4.2. Enseñanza postobligatoria.

En el caso de ciclos formativos y bachillerato, la incidencia de conductas contrarias a las normas de convivencia durante el curso ha sido menor.

En resumen:



	PARTES	EXPULSION	AULA CONVIVENCIA
1º BACH.	33	17	8
2º BACH.	14	5	4
CICLOS	45	11	25

### 1.5. Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas y la efectividad de las mismas

- Mediación de Jefatura de Estudios en caso de indicios antes de que desemboque en conflicto, siendo, por lo general, suficiente esta medida para evitar dicho conflicto.
- Derivación de un/a alumno/a al Aula de Convivencia. Aunque este alumnado suele repetir, no incurre en infracciones graves.
- Sanción durante el recreo, en el Aula de Convivencia, quedando desactivado el conflicto en la mayoría de las ocasiones.
- Suspensión del derecho de asistencia a alguna clase, previo parte de amonestación para evitar conflictos mayores en el aula.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro en casos más graves, para alumnos/as cuyas medidas anteriores no han sido efectivas. Estos/as alumnos/as suelen repetir esta sanción.

### 1.6. Relación con las familias y con otras instituciones del entorno

La relación con las familias es buena, acudiendo al Centro cuando son requeridas, aunque tenemos que diferenciar tres tipos de familias:

1. Familias de alumnos de primer ciclo de ESO, más participativas en líneas generales.
2. Familias de alumnos de otros cursos, menos participativas.
3. Familias de alumnos de ciclos formativos, sin contacto con el centro por la mayoría de edad del alumnado.

La relación con instituciones del entorno es buena, destacándose, por ejemplo, las siguientes actuaciones:



- Firma del convenio con el Patronato de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada para el uso de las instalaciones deportivas por parte del alumnado del Ciclo de Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- Firma del convenio con la Delegación de Educación Ayuntamiento de La Rinconada para el uso de las instalaciones en SODERINSA por parte del alumnado de Obras de Interior y Decoración.
- Firma del convenio con la Delegación de Cultura Ayuntamiento de La Rinconada para el uso de las instalaciones del Centro Cultural de la Villa por parte del alumnado de Artes (Música).
- Firma del convenio con la Fundación Cristina Heeren de Arte Flamenco para implementar el flamenco en el currículum de bachillerato.

#### 1.7. Experiencias y trabajos previos realizados en relación con la convivencia en el centro.

- Servicio de profesorado de guardia.
- Funcionamiento del Aula de Convivencia.
- Plan Escuela: Espacio de Paz
- Diversificación del alumnado durante los recreos (en biblioteca, en taller de juegos, en competiciones deportivas, en actividades libres).
- Conmemoración de días emblemáticos (de la paz, de la mujer, de la discapacidad...).
- Padrinos y madrinas en la acogida del alumnado de 1º de ESO.
- Contactos con las familias del alumnado más conflictivo.
- Información directa a las familias de cualquier incorrección merecedora de una parte de conducta.

## 2. Objetivos del Plan de Convivencia.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con el Plan de Convivencia son:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

## 3. Establecimiento de las normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula a que se refiere el artículo 14 del citado Decreto 19/2007, de 23 de enero.

### 3.1. Normas de convivencia generales de centro.

#### 3.1.1. Sobre puntualidad y asistencia.

- a) Es obligatoria la asistencia con puntualidad a clase.
- c) El profesorado mecanizará las faltas en Séneca, siendo función del tutor o de la tutora la justificación o no de las mismas.
- d) El/la tutor/a gestionará las faltas de asistencia de su grupo, y en caso de absentismo tendrá que citar a la familia del alumno/a, firmando un compromiso que, en caso de ser incumplido, será derivado a Jefatura de Estudios. De igual forma se derivará a Jefatura de Estudios si la familia del alumnado absentista no asistiera a la reunión con el/la tutor/a.
- d) El alumno justificará debidamente todas sus faltas de asistencias a clase a su profesorado, a través del modelo oficial o vía Séneca, y al final entregará esta justificación al tutor a la incorporación a clase. El tutor o tutora podrá valorar estas faltas justificadas por los padres o madres, en los casos de claros abusos.
- e) La entrada al Instituto es a las 8:00 horas, estando la puerta abierta hasta las 8:10 horas. Desde este momento cualquier entrada se anotará en un registro en conserjería, y en caso de entrada no justificada supondrá que el alumno o alumna vaya al Aula de Convivencia durante el recreo de ese día si llega antes de las 11 al centro, y al día siguiente si llega después de esta hora.  
Además, el alumnado se incorporará al aula cuando llegue al Centro.
- f) Las clases son de una hora, no pudiendo salir el alumnado antes de que suene el timbre.
- g) El alumnado que tenga que ausentarse del Centro en horario lectivo, por motivos justificados, deberá firmar el registro de salida en conserjería si es mayor de edad, mientras que si es menor tendrá que salir acompañado de un familiar o persona autorizada previa firma en dicho registro.  
El alumnado con matrícula parcial podrá salir sin pasar por el registro de conserjería.
- h) Las puertas del centro permanecerán cerradas, no pudiendo salir el alumnado entre clase y clase sin motivo justificado.

#### 3.1.2. Sobre el orden y la disciplina.

- a) El alumnado permanecerá en sus aulas, evitando en todo caso gritar y correr tanto dentro como fuera de las mismas.
- b) En caso de ausencia de un profesor, el alumnado esperará en su aula hasta que llegue el profesorado de guardia.
- c) Los baños sólo podrán utilizarse durante los recreos. En caso de necesitar ir al baño en horas de clase, será el profesorado quien valore la urgencia y, de forma excepcional, dé el correspondiente permiso, entregando a tarjeta correspondiente.
- d) Durante los recreos el alumnado no podrá permanecer dentro de las aulas, salvo con permiso del equipo directivo y bajo la supervisión de un profesor o profesora, para actividades concretas.
- e) El alumnado podrá estar durante los recreos en el patio, en cafetería, en el aula de juegos o en biblioteca, salvo los días de lluvia que podrá permanecer en los pasillos bajo la supervisión del profesorado de guardia.  
Únicamente podrá salir del centro durante los recreos el alumnado mayor de edad.
- f) Los únicos recintos autorizados para comer o beber son el patio y la cafetería, y, en cualquier caso, sólo en tiempo de recreo.

- g) El alumnado no podrá establecer contacto con personas externas al centro desde ventanas o vallado exterior del mismo.
- h) Los padres y las madres no podrán acceder a los espacios destinados al alumnado (aulas, patio de recreo, biblioteca, gimnasio...) ni tampoco a los despachos utilizados por el profesorado o el equipo directivo. Siempre tienen que pasar por conserjería para ser atendidos de forma adecuada.
- i) Para que el alumno salga de clase en horario lectivo tendrá que estar acreditado con la tarjeta del profesor.
- j) Se desarrollará el Programa “Aula Limpia”, incluido como Anexo 8 en el Proyecto Educativo.

### 3.1.3. Sobre la conservación y utilización del aula ordinaria

- a) El alumnado velará por el orden y la limpieza del aula, así como por la conservación del material que en ella se encuentra. Cualquier incidencia al respecto será comunicada inmediatamente al profesor/a correspondiente.
- b) El alumnado no podrá estar en un aula que no tenga asignada en su horario, salvo autorización expresa del equipo directivo y, en todo caso, bajo la supervisión de un/a profesor/a.
- c) Las aulas vacías permanecerán cerradas, siendo el/la profesor/a quien deba cerrar el aula cuando no vaya a ser utilizada.
- d) Las aulas específicas no serán utilizadas sin que esté presente el/la profesor/a especialista.
- e) Durante los exámenes, el alumnado que haya terminado deberá permanecer en el aula toda la hora, para no alterar los pasillos ni clases contiguas.
- f) El alumnado siempre estará en el interior del aula cuando llegue el/la profesor/a.
- g) Si la sesión ha requerido un cambio de distribución del mobiliario (exámenes, actividades en grupo, etc.), el/la profesor/a controlará que el alumnado coloque al final de la clase las mesas y sillas en orden para el siguiente grupo.

### 3.2. Normas de convivencia particulares de cada aula.

Quedan recogidas en el capítulo IV del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, en el apartado “Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto”, siendo de obligado cumplimiento por parte de la totalidad de la comunidad educativa.

### 3.3. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección

#### 3.3.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia

Las conductas contrarias a las normas de convivencia son:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

### 3.3.2. Corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia que podrán imponerse son:

1. Para la letra a) del punto anterior la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna.
2. Para el resto de casos las siguientes correcciones:
  - a) Amonestación oral.
  - b) Apercebimiento por escrito.
  - c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.
  - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo, y, en caso de examen, asistirá a esa hora.
  - e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo, y, en caso de examen, asistirá a esa hora.

### 3.4. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

#### 3.4.1. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia son:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

### 3.4.2. Corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que podrán imponerse son:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo, y, en caso de examen, asistirá a esa hora.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo, y, en caso de examen, asistirá a esa hora.
- f) Cambio de centro docente.

### 3.5. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.
- d) La falta de incorrecciones anteriores

2. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.

- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
- h) La reiteración de las incorrecciones.

#### **4. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.**

##### 4.1. Composición.

La Comisión de Convivencia estará integrada por los siguientes miembros de Consejo Escolar:

- Director
- Jefe de Estudios
- Dos profesores/as, uno de los cuales actuará de secretario/a.
- Dos padres/madres
- Dos alumnos/as

##### 4.2. Funciones.

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

##### 4.3. Plan de reuniones y actuaciones.



La Comisión de Convivencia se reunirá en sesión ordinaria según el siguiente calendario:

Fecha	Actuaciones
Nov./2019	Análisis de las incidencias de los meses de octubre y noviembre Propuestas
Ene./2020	Análisis de las incidencias del mes de enero Propuestas
Feb./2020	Análisis de las incidencias del mes de febrero Propuestas
Mar./2020	Análisis de las incidencias del mes de marzo Propuestas
Abr./2020	Análisis de las incidencias del mes de abril Propuestas
May./2020	Análisis de las incidencias del mes de mayo Propuestas
Jun./2020	Análisis de las incidencias del mes de junio Informe para la Memoria de Autoevaluación

Además, se reunirá en sesión extraordinaria tantas veces como sea necesario para el análisis de hechos puntuales y, si fuera necesario, tomar las decisiones necesarias para corregir los mismos.

## **5. Protocolo de actuación en caso de parte de conducta.**

El parte de conducta será puesto

1. Por el profesorado, quien comunicará el hecho a la familia y propondrá una sanción, cumplimentando el parte digital y enviándolo al tutor/a para que aporte los datos necesarios para finalizar el trámite. Una vez cumplimentado por el/la tutor/a se enviará a Jefatura de Estudios.
2. Por Jefatura de Estudios, quien comunicará el hecho a la familia y propondrá una sanción, enviando comunicación al tutor/a.

En caso de suspensión del derecho de asistencia a alguna clase o al centro, el/la tutor/a recopilará las tareas a realizar por el alumnado sancionado.

## **6. El aula de convivencia como espacio de diálogo y de resolución de conflictos.**

### **6.1. Introducción**

Desde la conversión de los antiguos centros de enseñanzas medias en centros de enseñanza secundaria con carácter obligatorio hasta los 16 años, se originó un grave problema de convivencia en las aulas. En los centros de secundaria obligatoria existe un grupo de alumnado con habilidades sociales poco o nada desarrolladas. Generalmente es un alumnado que vive en un ambiente social desestructurado y con pocas normas de convivencia en el ambiente familiar.

La integración impuesta sin más de este alumnado en el aula puede llevar consigo la explosión de forma continua de conflictos entre profesorado y alumnado cuya solución más habitual, pero no por ello la más efectiva, es la expulsión periódica del alumnado “conflictivo”. Son muchos los centros educativos que han puesto en marcha otras medidas disciplinarias complementarias. Desde el estudio y la experiencia se propone, a continuación, la implantación de un Aula de Convivencia.

## 6.2. Qué es un Aula de Convivencia

El Aula de Convivencia es un espacio físico personal donde el alumnado puede acudir porque ha incumplido las normas de convivencia establecidas en el Centro.

Podemos definir el Aula de Convivencia como un espacio educativo al servicio del alumnado y del profesorado que, desde las distintas acciones promueve la convivencia pacífica, la resolución de conflictos, la ayuda mutua y la realización de actividades en fomento de la Convivencia del Centro.

## 6.3. Objetivos del Aula de Convivencia

La creación de un Aula de Convivencia presenta diferentes objetivos, tanto generales como específicos del propio centro. Entre ellos serían:

- a) Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia.
- b) Resolver conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
- c) Compensar las deficiencias que impiden a determinados alumnos o alumnas su integración escolar.
- d) Mejorar la vida académica y personal del alumno/a, del centro y de la comunidad educativa.
- e) Contribuir al desarrollo de actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- f) Potenciar la importancia del trabajo del alumnado dentro del Centro desde una perspectiva más individualizada.
- g) Posibilitar que el alumnado reflexione y saque conclusiones sobre su actitud en el Aula y su relación con todos los miembros de la Comunidad educativa.

## 6.4. Beneficios de un Aula de Convivencia para la comunidad educativa

- a) Resuelve conflictos fomentando siempre el diálogo, la reflexión y el trabajo individualizado del alumnado que han incumplido alguna norma de convivencia.
- b) Compensa las deficiencias académicas y personales del alumnado a partir de la creación de materiales didácticos y fichas de reflexión.
- c) Permite realizar un trabajo individualizado y más directo entre el alumnado y el profesorado.
- d) Realiza un seguimiento académico y personal de aquellos alumnos/as que, por incumplimiento de las normas de convivencia del Centro, han sido sancionados con una serie de partes de faltas leves.
- e) Justifica la implantación de medidas disciplinarias más severas por parte del equipo directivo, a aquel alumnado que no responde adecuadamente ni al aula de convivencia y al aula ordinaria.
- f) Implica más a los padres del alumnado en el desarrollo de su aprendizaje.

## 6.5 Criterios y condiciones para que un alumno/a asista al Aula de Convivencia.

Como se ha explicitado anteriormente, el Aula de Convivencia es un espacio habilitado para que el alumnado que haya cometido una o una serie de faltas de conducta contrarias a las normas de convivencia cuente con un espacio y un tiempo de reflexión.

La tipología del alumnado que asiste a este espacio podría abarcar:

**Grupo I: Alumnos/as a los que se les ha aplicado una serie de partes de amonestación leves:** Estos alumnos/as permanecerán de 1 a 5 días, trabajando actividades de reflexión, de concentración y actividades propias del currículo. En este perfil encajan alumnos y alumnas que han llegado recientemente al centro y encuentran dificultades para acatar las normas del nuevo centro, en el Aula de Convivencia se trabajará el motivo del incumplimiento de dichas normas y las conductas que tienen que desarrollar para no ser sancionados de nuevo. Suelen ser alumnos y alumnas de primer ciclo de secundaria que no tenían problemas en el colegio de primaria por estar “muy controlados” pero al llegar al instituto no saben encauzar la autonomía que se requiere.

**Grupo II: Alumnado con problemas de retrasos en la entrada al centro educativo.** En nuestro centro hay un grupo escaso de alumnos que llegan tarde de forma injustificada. Este alumnado permanecerá en el Aula de Convivencia durante el recreo el mismo día si llega antes de las 11:00 horas o el día siguiente si lo hace después de esta hora.

En caso de que un/a alumno/a tenga un examen, comunicará al profesorado de guardia este hecho, quien le dará un justificante para que su profesor/a le anote la hora de finalización del examen y vuelva al Aula de Convivencia.

#### 6.6. Funcionamiento del Aula de Convivencia

Como hemos explicado en apartados anteriores, el alumno/a que asiste al Aula de Convivencia es porque no puede permanecer en su aula ordinaria con el resto del grupo dado que ha incurrido en el incumplimiento de alguna de las normas de convivencia estipuladas en el Centro y según los artículos 21 y 24 del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

Quién deriva al alumnado:

- **El equipo directivo** decidirá qué alumnos/as asisten a esta aula, pues es este equipo el que recopila toda la información disciplinaria del centro y el que decide todas las sanciones disciplinarias. Así mismo es labor del equipo directivo, la comunicación a las familias de esta medida pedagógica y disciplinaria.

**El alumnado** realizará las actividades propuestas por el profesorado.

- **Cualquier profesor/a** cuando un/a alumno/a impida el normal desarrollo de las clases, con el correspondiente parte de conducta tramitado y las tareas a realizar.

#### 6.8. Funciones del profesorado que participa en el Aula de Convivencia

El Aula de Convivencia permanecerá funcionando durante la mañana. Estará siempre bajo la vigilancia de un profesor/a del Claustro en sus horas de guardia.

Las funciones del profesorado del aula de convivencia son las siguientes:

- Controlar la asistencia del alumnado.

- Atender individualmente al alumnado que recepciona en el Aula de Convivencia, tanto en las tareas de reflexión como en las tareas propias de cada materia
- Participar de forma activa en la coordinación de este proyecto.

#### 6.9. Documentación del Aula de Convivencia

El Aula de Convivencia es un espacio de compromiso por parte del alumnado que disfruta de el pero también es un espacio de compromiso de las familias de dicho alumnado. Por ello es necesario que todas las actividades que allí se desarrollen queden registradas para la comprobación de la eficacia de las medidas desarrolladas en el aula. El Aula de Convivencia está dotada de un protocolo con su correspondiente documentación que podemos clasificar de forma secuencial:

- **Documentos antes de entrar en el Aula de Convivencia:** informe de Derivación al Aula de Convivencia y Comunicación a la familia.
- **Documentos de control por horas sobre incidencias en el Aula de Convivencia:** datos sobre qué alumno/a llega y la evolución del mismo en el Aula de Convivencia.

#### 6.10. El espacio físico del Aula de Convivencia

El Aula de Convivencia es un espacio reducido y separado físicamente de las grandes concentraciones de alumnado para invitar a la reflexión personal con la ayuda del profesorado. Está ubicada en la planta baja, cerca del aula de apoyo.

#### 6.11. Compromisos de la comunidad educativa respecto al Aula de Convivencia

Hemos explicitado los compromisos que adquieren el equipo directivo, el coordinador y el claustro en general, pero, ¿cuáles son los compromisos y obligaciones del alumno que se deriva y de su familia?

- El/la alumno/a que acude al Aula de Convivencia, con independencia del grupo al que pertenezca, ha aceptado las normas que rigen su funcionamiento (mediante documento escrito) y admite que es la mejor alternativa disciplinaria, encaminada a su adaptación en la comunidad educativa.
- Igualmente, la familia ha aceptado su estancia, previa comunicación del equipo directivo, y se compromete a colaborar, mediante refuerzo positivo, en la eficacia de esta medida disciplinaria. La comunicación y aceptación podrá ser vía telefónica, escrita o mediante comunicación PASEN.
- Si el alumno tiene un examen o prueba oral/escrita, acudirá a su aula ordinaria para realizarlo. Una vez finalizado el examen volverá al Aula de Convivencia con el justificante donde aparecerá la hora de finalización del mismo.
- Si un alumno faltase justificadamente algún día al aula, completarán su estancia cuando se incorpore al instituto.
- Si un alumno faltase injustificadamente al aula de convivencia, será sancionado con medidas disciplinarias más severas, por incumplimiento de una medida correctora.

El Aula de Convivencia es una “oportunidad” para los alumnos y alumnas que tienen dificultad para acatar los límites y las normas de convivencia, de poder desarrollarse con éxito en el centro que le va a brindar grandes oportunidades de futuro. También es una “oportunidad para las familias de acercarse y comprometerse con el centro educativo de sus hijos, y una auténtica

“oportunidad” para el profesorado para entender las dificultades que tienen aquellos con y por los que trabajamos diariamente. No olvidemos que un centro educativo es un reflejo de la sociedad de nuestro entorno y todos conocemos desgraciadamente las consecuencias de la exclusión social, por ello hay que impulsar la integración de todo el alumnado del centro y no la expulsión de cierto alumnado del centro.

## **7. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse.**

### 7.1. Prevención de conflictos.

- Durante la planificación de cada curso escolar la Jefatura de Estudios realiza el agrupamiento del alumnado según los criterios facilitados por los distintos equipos educativos y por los tutores del curso anterior.
- Programa de padrinos y madrinas para alumnado de 1º de ESO que se incorpora al centro por primera vez.
- Charlas de los tutores de grupo con sus alumnos para prevenir conflictos.
- A través del POAT.
- Tener en cuenta las circunstancias familiares del alumnado pues inciden en los aspectos emocionales y pueden traer como consecuencia problemas en la convivencia.
- Los/as tutores/as de grupo, y los equipos educativos, estarán alerta ante cualquier conato de conflicto, informando adecuadamente a la Jefatura de Estudios para poner en marcha las medidas adecuadas para evitar el mismo.
- La Jefatura de Estudios analiza el estado de la convivencia en el Centro y propone actuaciones preventivas como:
  - Entrevistas con el alumnado.
  - Asesoramiento por parte del Departamento de Orientación.
  - Propuestas de compromisos.
  - Actuaciones en grupos concretos...
- Desarrollo del “Programa Escuela: Espacio de Paz”.
- La colaboración de instituciones como el Ayuntamiento a través de sus Delegaciones de Asuntos Sociales, Educación o Juventud, la Guardia Civil, la Policía Local..., gracias a las distintas campañas de sensibilización que impulsan ante los conflictos.

### 7.2. Detección de conflictos.

La detección de conflictos se realizará y comunicará a través de medios diversos como:

- Información anónima de alumnos del Centro.
- Información de familiares del alumnado del Centro.
- Parte de conducta por el que el profesorado comunica a Jefatura de Estudios una conducta inapropiada. Dicho parte de conducta deberá ser comunicado a los padres del alumnado, quedando constancia en el mismo de la forma de comunicación.
- Informes de incidentes, remitidos a la Jefatura de Estudios por cualquier miembro de la comunidad educativa a iniciativa propia o a solicitud de dicha Jefatura de Estudios.
- Reuniones de tutores o profesores con la Jefatura de Estudios para analizar hechos puntuales.

### 7.3. Mediación en conflictos.

- A través del Orientador del Centro.
- A través de la Jefatura de Estudios.
- A través de los tutores de grupo.
- A través del Servicio de Asuntos Sociales.

### 7.4. Gestión de conflictos.

1. La Jefatura de Estudios recepciona toda la información relativa al conflicto, recopilando información sobre el mismo, realizando entrevistas complementarias (a alumnos, a familias, a testigos, a profesores...).
2. Una vez clarificado el tema, la Jefatura de Estudios informa a las familias de los alumnos implicados acerca de las actuaciones desarrolladas y del punto de vista de dicha Jefatura de Estudios.
3. Si procede, propuesta de sanción por parte de la Dirección del Centro o de la Comisión de Convivencia.
4. Elaboración de la documentación necesaria y notificación a las familias.
5. Registro en Séneca.
6. Información a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro.

## **8. Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.**

- Talleres ofertados a través de instituciones diversas como las Delegaciones de Juventud, Servicios Sociales o Educación del Ayuntamiento de La Rinconada.
- Cursos programados por el CEP de Sevilla.
- Material facilitado por el Departamento de Orientación para la prevención de los conflictos.

## **9. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia.**

### 9.1. Difusión del Plan de Convivencia.

El presente Plan de Convivencia se incluirá en el Proyecto Educativo, quedando publicado en la página web del centro.

Así mismo, se entregará copia digital al Consejo Escolar y a la AMPA de Centro, y otra impresa en Jefatura de Estudios a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa y en la sala de profesores.

### 9.2. Seguimiento del Plan.

El Plan de Convivencia será revisado por la Comisión de Convivencia al comienzo de cada curso escolar con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

### 9.3. Evaluación del Plan.



Al finalizar el curso escolar la Comisión de Convivencia evaluará el Plan y elevará propuestas de mejora que serán incluidas en la Memoria de Autoevaluación del Centro.

## **10. Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia.**

La Jefatura de Estudios del IES llevará un control de la conflictividad mediante una base de datos interna y el archivo de los documentos utilizados a nivel convivencial (partes de conducta, medidas adoptadas, compromisos...).

Además, la Jefatura de Estudios arbitrará las medidas necesarias para incluir los datos sobre la convivencia en el sistema Séneca.

## **11. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del equipo docente, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.**

Según los artículos 19 y 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, las funciones de los delegados y delegadas del alumnado en temas de convivencia serán:

- a) Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladar al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- b) Elevar a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan, una vez agotada la intervención de su tutor o tutora.
- c) Colaborar para la mejora de la convivencia entre el alumnado del grupo.
- d) Informar a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de los problemas particulares de cada grupo o generales del Centro.
- e) Informar al alumnado de los temas tratados en la Junta.
- f) Proponer o realizar actividades culturales, recreativas o deportivas para fomentar un buen clima en el Centro y la acción cooperativa

## **12. En su caso, funciones del delegado o de la delegada de los padres y de las madres del alumnado a que se refiere el artículo 8 de la presente Orden, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.**

- a) Informar a los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar de los problemas particulares de cada grupo o generales del Centro.
- b) Informar a los padres y madres del alumnado de los temas tratados en la Junta.
- c) Proponer o realizar actividades culturales, recreativas o deportivas para fomentar un buen clima en el Centro y la acción cooperativa.
- d) Mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e) Animar a los padres y madres a resolver los problemas usando la mediación como recurso, y darles a conocer la posibilidad que tienen sus hijos de resolver problemas haciendo uso de la mediación.

- f) Colaborar en las actividades extraescolares y complementarias del Centro.
- g) Colaboración en la búsqueda de recursos externos relacionados con la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia.

**13. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos, explicitando para cada una de ellas las personas responsables, los recursos disponibles y los procedimientos a seguir.**

Objetivos	Procedimientos y Actuaciones	Recursos	Responsables
Mejora general de la convivencia en el centro	Funcionamiento del Aula de Convivencia. Plan Escuela: Espacio de Paz.	Jefatura de Estudios Profesorado de guardia Dep. de Orientación	Jefatura de Estudios Coordinadora del Plan
Conseguir que el alumnado se identifique con el centro educativo y participe en las actividades organizadas por el mismo.	Actividades extraescolares y complementarias. Programa tránsito.	DACE Equipo Directivo	Equipo Directivo
Adecuar las programaciones didácticas a las características socio evolutivas del alumnado.	ETCP. Revisión de las programaciones por los departamentos.	ETCP Dep. Didácticos	Jefatura de Estudios
Conseguir una mayor efectividad en la coordinación docente y establecer acuerdos que puedan ser llevados a efecto por todos los implicados.	Implicación del profesorado.	Jefatura de Estudios Dep. de Orientación	Jefatura de Estudios
Desarrollar un progresivo cambio en las expectativas e ideas de las familias sobre el centro educativo.	Actividades extraescolares y complementarias. Programa tránsito.	AMPA DACE Equipo Directivo	Equipo Directivo
Garantizar en los diferentes grupos del la ESO el desarrollo y consolidación de una actitud positiva hacia la actividad escolar, a través de actividades que favorezcan la consecución de grupos cohesionados positivamente hacia el aprendizaje escolar	Actividades extraescolares y complementarias. Tutorías de grupo.	Dep. de Orientación Jefatura de Estudios Tutores/as de grupo	Dep. de Orientación Jefatura de Estudios
Impulsar la participación de las familias en la educación de sus hijos/as.	Actividades extraescolares y complementarias. Programa tránsito. Reuniones diversas.	DACE Familias Tutores/as de grupo Equipo Directivo Dep. de Orientación	Equipo Directivo

Elaborar normas de convivencia adecuadamente consensuadas y que garanticen la atención del alumnado objeto de las sanciones disciplinarias	Revisión del Plan de Convivencia.	Equipo Directivo Consejo Escolar	Equipo Directivo
--	-----------------------------------	----------------------------------	------------------

#### **14. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del Centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el mismo.**

##### 14.1. Órganos de gobierno.

El Equipo Directivo coordinará la elaboración del Plan de Convivencia, una vez oído el Consejo Escolar, el ETCP y el claustro de profesorado.

##### 14.2. Órganos de coordinación docente.

- Equipos educativos: tratarán la convivencia dentro de cada grupo en las distintas reuniones que celebren así como en el trasvase de información que faciliten a las familias. En caso de conflicto o acto contrario a las normas de convivencia, el profesor implicado será quien informe a la familia, dejando constancia de ello en el correspondiente parte de amonestación.
- Equipos docentes, constituidos por el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo.
- Áreas de Competencias: tratarán la convivencia dentro del ámbito del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y de las reuniones de coordinación de área.
- Departamento de Orientación y Atención a la Diversidad: tratará la convivencia a través del POAT y como elemento previsor y mediador ante los posibles conflictos que surjan.
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa: tratará la convivencia dentro del ámbito del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en las reuniones de coordinación del departamento.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica: tratará la convivencia con aportaciones de los distintos departamentos que lo integran.
- Tutorías: tratarán la convivencia a través de las tutorías de grupo coordinadas con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios.

#### **15. Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.**

- Desarrollo del Programa Tránsito de Primaria a Secundaria.
- Actividades de acogida de los alumnos de 1º de ESO con el apoyo de los padrinos y madrinas de alumnos.
- Desarrollo de actividades incluidas en el POAT que serán coordinadas a través de las distintas reuniones del Orientador con los/as tutores/as de grupo.

- Recogida de información en cada una de las sesiones de evaluación para mejorar la convivencia general del grupo.
- Desarrollo de actividades programados por las distintas delegaciones del Ayuntamiento de La Rinconada (Juventud, Servicios Sociales...).
- Participación en campañas solidarias mediante el trabajo colaborativo.
- Reuniones puntuales de los equipos docentes bajo la dirección del tutor/a para el análisis de la convivencia del grupo.

#### **16. Actuaciones de la tutora o el tutor y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.**

- Un miembro del Equipo Directivo recibirá a la familia del nuevo/a alumno/a y a este/a para explicar de forma general cómo es el centro, facilitando la documentación necesaria para la matriculación.  
En esta reunión se recabará la información necesaria para la adjudicación de grupo.
- Tras la asignación del grupo/clase, la Jefatura de Estudios comunicará al tutor/a de grupo la incorporación del alumno/a con la información necesaria para su correcta integración.  
Un miembro del Equipo Directivo acompañará al alumno/a a clase el primer día para su presentación al grupo.

#### **17. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.**

- Desarrollo de actividades incluidas en el POAT.
- Desarrollo de actividades propuestas por la coordinadora del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación (25N, Día de la Mujer...).
- Talleres programados por las distintas delegaciones del Ayuntamiento de La Rinconada.
- Campañas solidarias para ayudar a colectivos de naciones desfavorecidas (en África, en Sudamérica...).
- Empleo de un vocabulario no ofensivo.
- Tutorías: tratará la convivencia a través de las tutorías de grupo, coordinadas con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios.

#### **18. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de situaciones de ciberacoso.**

Dado el incremento de los problemas de convivencia derivados del uso del teléfono móvil de forma injustificada y de las grabaciones que se realizan sin autorización por parte del alumnado, se hace necesario insistir en la prohibición del uso del teléfono móvil sin autorización pertinente del profesorado, adoptando las medidas disciplinarias adecuadas para, en caso de no tener en cuenta esta prohibición, sancionar al alumnado.

##### 18.1. Normativa a aplicar.

Para lo relacionado con las situaciones de ciberacoso se tendrán en cuenta:

- El Reglamento de Organización y Funcionamiento del IES Carmen Laffón.
- Las “Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso”.
- Toda normativa relacionada con el tema que complemente las anteriores.

#### 18.2. Protocolo para prevenir conductas relacionadas con el ciberacoso.

1. Informar al Claustro de profesores y profesoras y al Consejo Escolar del Centro.
2. Informar a la AMPA del Centro.
3. Informar a los padres y madres del alumnado mediante una circular (Anexo I).

#### 18.3. Medidas disciplinarias.

Una vez valorado por la Jefatura de Estudios el hecho de usar un teléfono móvil sin autorización, se podrán adoptar las siguientes medidas disciplinarias:

1. Suspensión del derecho de asistencia al Centro, si procede, hasta cinco días lectivos.
2. Denuncia del hecho, si procede, ante la Guardia Civil.

#### 19. Plan de Prevención contra el Acoso Escolar.

El Centro elaborará un Plan de Prevención contra el Acoso Escolar, coordinado por el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y coordinadora del Programa Escuela: Espacio de Paz, que será incluido como Anexo II de este documento.



## Anexo I Circular sobre el uso de teléfonos móviles en el Centro

El Capítulo XII del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) sobre normas para la utilización en el instituto de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad, recoge en su artículo 92.2, entre otras, lo siguiente:

- Sólo se permitirá el uso del teléfono móvil en el Aula de Juegos y en el patio, durante el recreo.
- Queda **prohibida la activación de los teléfonos**, reproductores MP3 o similares, sin permiso expreso del profesor en el interior del Centro. **El uso indebido de estos dispositivos será considerado falta grave**, con el consiguiente parte de conducta y propuesta de sanción.
- Está terminantemente **prohibido usar en todo el recinto escolar el teléfono móvil como cámara fotográfica o grabadora de imágenes o sonidos**, siendo considerada la trasgresión de esta prohibición como conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

Por ello, y para prevenir temas de ciberacoso regulado por las “Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso”, se informa a la Comunidad Educativa del IES Carmen Laffón:

1. Está prohibido el uso de teléfonos móviles en el Centro y, por ello, de cualquier grabación de imagen o sonido con el mismo.
2. Salvo que el profesorado indique explícitamente la necesidad de usar el móvil con carácter didáctico, avisando previamente al alumnado, se recomienda que el teléfono móvil no se traiga al instituto, pudiéndose hacer **uso en caso de urgencia o justificada necesidad de los teléfonos del Centro**, como se viene haciendo en la actualidad.
3. Los padres y las madres deben realizar el control de las redes sociales de sus hijos e hijas para prevenir situaciones que puedan derivar en peleas o presuntos actos de ciberacoso.

San José de la Rinconada, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

LA DIRECCIÓN

RECIBÍ  
EL/LA PADRE/MADRE

Fdo.- \_\_\_\_\_





ANEXO II  
Plan de Prevención Contra el Acoso Escolar



## ÍNDICE.

### 1.- JUSTIFICACIÓN.

### 2.- OBJETIVOS DEL PLAN.

### 3.- PREVENCIÓN PRIMARIA.

3.1 Programa de Tránsito.

3.2 Agrupamientos.

3.3 Reunión de principios de curso tutores-familias.

3.4 Alumnado ayudante. Padrinos.

3.5 Planes y Programas del Centro: Acción Tutorial y Forma Joven, Plan de Convivencia, Escuela Espacio de Paz.

3.6. Programas externos: Ayuntamiento, Plan Director...

3.7. Pondría socioescuela aquí y en prevención secundaria otro tipo de cuestionarios.

### 4.- PREVENCIÓN SECUNDARIA. GRUPOS DE RIESGO.

4.1 Actuaciones grupales: cuestionarios sobre convivencia, programas específicos.

4.2. Otras actuaciones.

### 5.- CIBERACOSO.

5.1 Actuaciones con las familias.

5.2 Actuaciones con el alumnado.

### 6.- ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS.

### 7.- CRONOGRAMA DE ACTUACIONES.

### 8.- ANEXOS. MATERIALES.

- Anexo I. Mecanismos de control parental.
- Anexo II. Socioescuela.
- Anexo III. Cuestionarios específicos.
- Anexo IV. Fichas de trabajo. Películas sobre acoso escolar.
- Anexo V. Infografías informativas.
- Anexo VI. Sharenting.
- Anexo VII. No ten enredos en la red.



## 1.- JUSTIFICACIÓN

El presente plan de prevención de acoso escolar está ampliamente sustentado por la normativa vigente y aparece claramente reflejada en la bibliografía del presente documento, por tanto, no consideramos necesario copiar el conjunto de leyes, decretos e instrucciones que justifican la realización de nuestro plan.

Un análisis de los datos sobre acoso en el I.E.S. “Carmen Laffón” reflejan que no es un fenómeno estructural, y que, a lo largo de los distintos cursos, cuando ha ocurrido, se realiza de forma muy esporádica y son tratados según establece la normativa vigente por todos los miembros de la comunidad educativa implicados, con resultados favorables. A continuación, aparecen los principales datos sobre este fenómeno ocurridos en nuestro Centro y que permiten, en parte, contextualizar nuestro plan. El IES Carmen Laffón solo ha abierto, en los últimos años, un protocolo sobre acoso escolar, lo que refleja que las actuaciones realizadas funcionan, ya que teniendo en cuenta el número tan amplio de alumnado en nuestras aulas, el número de casos de acoso es muy poco relevante. Esto también supone que desde el centro ya se actúa con una mentalidad preventiva porque en aquellos casos que se ha detectado cualquier conducta susceptible de acoso, las actuaciones disciplinarias y educativas han sido efectivas

Es evidente que cuando ponemos en marcha un protocolo sobre supuesto acoso escolar es porque existen, al menos, ciertos indicadores que nos hacen sospechar que el fenómeno está o ha estado ocurriendo. No podemos conformarnos con intervenir cuando el acoso es un hecho, y por eso se elabora este plan teniendo en cuenta **nuestro principal objetivo** que es actuar de forma preventiva para evitar cualquier tipo de acoso al alumnado de nuestro Centro.

## 2.- OBJETIVOS DEL PLAN

1. Actuar de forma preventiva para evitar cualquier tipo de acoso al alumnado de nuestro Centro.
2. Coordinar el conjunto de actuaciones, planes y programas y actuaciones dirigidas a prevenir el acoso escolar.
- 3.- Sensibilizar a toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, madres, padres y/o representantes legales) sobre el fenómeno del acoso escolar.
- 4.- Implicar a toda la comunidad educativa como agentes activos en la prevención del acoso escolar y en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades.
- 5.- Intervenir sobre aquellos grupos de riesgo donde haya una mayor probabilidad de que se desarrolle este fenómeno.
- 6.- Fomentar el desarrollo de las habilidades sociales, la asertividad y la empatía como conductas y procesos incompatibles con el acoso escolar.
- 7.- Conocer y prevenir el ciberbullying como un fenómeno relacionado con el uso inadecuado de las nuevas tecnologías y las redes sociales.

Estos objetivos responden por otra parte a uno de los objetivos generales establecidos en nuestro Proyecto Educativo (artículo 2): “Integrar a los alumnos en la vida social”, donde se establece la importancia del aprendizaje en convivencia, comportarse con espíritu de cooperación, responsabilidad social y tolerancia o relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa, en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes.

A su vez en el artículo 3 del Proyecto Educativo (Líneas generales de actuación pedagógica) reflejamos como en el ámbito convivencial pretendemos: “Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje en un clima de respeto y buena convivencia, extensible a todos los miembros de la comunidad educativa”.

Finalmente, y para destacar, cómo el presente plan lo que pretende es especificar un conjunto de actuaciones y principios ya contempladas y realizadas en nuestro Centro, en el artículo 7 del PE, donde se determinan los contenidos transversales, se especifica de forma clara que en las programaciones de los distintos departamentos se deben incluir, entre otros, los siguientes temas:

7.c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

7.g) El perfeccionamiento de las habilidades para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

Es decir, el proyecto de prevención del acoso está claramente relacionado con lo contemplado en el Proyecto Educativo del Centro, con lo reflejado en las programaciones y con el Plan de Orientación y Acción Tutorial y el Plan de Convivencia, y lo que hace es recoger y sistematizar, en gran parte, todas las actuaciones que se vienen desarrollando en nuestro Centro.

### **3.- PREVENCIÓN PRIMARIA**

De los tres niveles de prevención entendemos que la primaria es la más importante para poder intervenir antes de que cualquier situación, proceso o fenómeno relacionado con el acoso escolar pueda ocurrir. Esto supone, entre otros:

- Actuar con toda la comunidad educativa, no sólo con los grupos de riesgo.
- Potenciar conductas y relaciones saludables que se contrapongan al fenómeno de acoso escolar.
- Minimizar posibles situaciones de acoso escolar ya que es toda la comunidad educativa la que se convierte en un agente activo y de intervención frente al acoso escolar, y no queda en manos sólo del equipo directivo, tutores/as, orientador/a...

- Entender el conjunto de actuaciones como un proceso interrelacionado y no asociado a intervenciones puntuales.

Como acabamos de señalar en el apartado anterior en nuestro Centro se potencia la prevención primaria como un proceso que debe empezar antes que el alumnado acuda a nuestro centro y por eso existen momentos concretos (programa de tránsito, agrupamientos, evaluaciones iniciales...) e intervenciones y actuaciones a lo largo de todos los cursos escolares (acción tutorial, programas generales, programas específicos, actuaciones de agentes externos...). Veámoslos con mayor nivel de detalle.

### **3.1. PROGRAMA DE TRÁNSITO.**

Cuando el alumnado llega a nuestro centro, en la mayoría de los casos, ya tiene una amplia experiencia de inserción en el sistema educativo y, por tanto, conocer no solo su desarrollo académico sino su desarrollo social y personal, su forma de relacionarse, sus conductas y la participación de la familia se nos antojan datos fundamentales para actuar de forma preventiva. En el artículo 112 del PE aparece contemplado de forma amplia y precisa nuestro Programa de Tránsito. Como ya señalamos respecto a la normativa que sustenta el presente plan, sí debemos señalar aquellos aspectos que nos ayudan a prevenir el acoso escolar. Existen tres centros de primaria adscritos a nuestro centro: CEIP Blanca de los Ríos, CEIP Maestro Antonio Rodríguez y CEIP Maestro Pepe González. Entendemos el tránsito no como actividades puntuales o traspaso de información sino como un continuo que abarca desde el mes de octubre hasta junio. Concretando, qué actuaciones realizadas por el equipo directivo, tutores, departamento de orientación, familias... nos ayudan a prevenir el acoso escolar:

1. Constitución de la Comisión de Tránsito.
2. Reunión(es) entre Jefatura de Estudios del IES y los/as tutores/as de 6º de Primaria de los centros de adscripción para o Informar de los contenidos mínimos de las materias de 1º de ESO o recoger información del alumnado de 6º de Primaria. Cuando hablamos de recogida de información no nos referimos de forma exclusiva a información académica sino a información sobre aspectos sociales, afectivos y personales de cada alumno/a. Esto nos ayuda a tener un conocimiento más profundo de ellos y ellas, sus habilidades sociales, su capacidad de trabajo en grupo, sus dificultades personales... De este modo podemos con posterioridad realizar unos agrupamientos que eviten problemas entre el alumnado, unir a alumnos y alumnas que colaboren entre ellos o utilizar con posterioridad alumnado ayudante en las clases. Esta información más allá de lo académico se contempla y recoge de forma sistemática por todos los miembros asistentes a las reuniones.
3. Coordinar el Proyecto Educativo del tercer ciclo de la Educación Primaria con el de la ESO, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas. Uno de los aspectos que venimos observando en los últimos cursos son las diferencias respecto a las normas de convivencia entre los centros de primaria y nuestro I.E.S. El alumnado de 1º de ESO viene acostumbrado a unas normas y unas medidas disciplinarias distintas a las que después se encuentra en secundaria. Esto supone en ocasiones conductas disruptivas,



problemas disciplinarios que son deseables evitar, ya que pueden suponer la antesala de conductas de acoso. Pretendemos coordinar normas de convivencia similares entre los centros de primaria y nuestro centro de manera que se minimicen estos fenómenos.

4. Reunión(es) con los padres y las madres de los CEIP's de adscripción y reunión(es) con el alumnado de esos centros educativos. Ofrecer información ajustada y realista de nuestro centro, cuáles son las normas de convivencia, los programas que se llevan a cabo, resolver cualquier duda que puedan tener, son elementos que ayudan a una mejor convivencia escolar y a minimizar el fenómeno del acoso escolar. Si las familias y el alumnado conocen el funcionamiento del Centro, cuáles son las medidas disciplinarias, conocen qué indicadores pueden aparecer que indiquen un posible caso de acoso escolar, ir sensibilizando al alumnado como agentes activos, son elementos fundamentales a la hora de prevenir.
5. Folletos explicativos sobre el funcionamiento y la organización del Centro, los programas educativos que se desarrollan, las novedades... dirigidos a los miembros de la comunidad educativa. Como hemos señalado en el objetivo 7, desde nuestro Centro somos plenamente conscientes que el ciberbullying es un fenómeno que cada vez está cobrando mayor relevancia entre nuestros adolescentes. Se entregará a los padres un folleto con aplicaciones que los padres y madres deberían conocer y que su mal uso supone una puerta abierta al acoso escolar en las redes. Esta misma información se colgará en la página web del centro.

### 3.2 AGRUPAMIENTOS.

En el artículo 78 del PE aparece de forma detallada todo lo relativo a los criterios y formas de agrupamiento del centro. Teniendo en cuenta el conjunto de variables que hay que tener en cuenta para realizar los agrupamientos, normativa vigente, principio de inclusión educativa, enseñanzas mínimas, atribución docente, número de horas impartidas en un curso... el objetivo es tener grupos homogéneos a través de la heterogeneidad, porque es evidente que la realidad no sólo educativa sino social supone que el alumnado tiene que aprender y ser capaz de integrarse en grupos y entornos con diferentes intereses, necesidades, personalidades, costumbres. etc. Por tanto la distribución del alumnado se realiza teniendo en cuenta el número de alumnos y alumnas, alumnado censado de NEAE o alumnado repetidor entre otros factores. Una variable que no podemos olvidar es la referente a la información aportada por los CEIP's respecto al alumnado que es conveniente estén encuadrados en un mismo grupo o aquellos que deben estar separados. Si en la trayectoria académica previa hay alumnado que trabaja mejor de forma conjunta, se apoyan no sólo académicamente sino afectiva y personalmente. Son elementos que debemos considerar ya que son **factores de preventivos y de protección frente** al acoso escolar. Por el contrario, evitar ciertos agrupamientos supone evitar **factores de riesgo**.

Señalar que estos criterios para realizar los agrupamientos cuentan con una valoración muy positiva por parte de todos los tutores y tutoras de la ESO, habiendo sido preguntado de forma expresa por este tema.

### 3.3 REUNIÓN DE PRINCIPIOS DE CURSO TUTORES-FAMILIAS.

La reunión tutores y tutoras-familia se encuentra recogida en la “Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas”, y concretamente en su Capítulo III artículo 15. Respecto a los temas a tratar en esa reunión aparecen algunos que guardan una relación directa o indirecta con la prevención y la intervención ante casos de acoso escolar, entre otros: procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado, derechos y obligaciones de las familias, compromisos educativos y de convivencia o las normas de convivencia del centro. De forma expresa se informará a las familias sobre: qué es el acoso escolar y qué indicadores pueden resultar útiles para identificar que un alumno o alumna puede estar siendo sometido a acoso escolar, actuaciones que se realizan desde tutoría, Orientación y Jefatura de Estudios, pautas de cómo ayudar al alumnado y también recomendaciones sobre guías que pueden ayudar a las familias ante estas situaciones. En esta reunión se volverá a hacer entrega del folleto sobre aplicaciones que deberían conocer y también sobre mecanismos de control parental. ANEXO I

### **3.4. ALUMNADO AYUDANTE (PADRINOS Y MADRINAS).**

La figura de los padrinos y las madrinas consiste, principalmente, en un grupo de alumnado de bachillerato, seleccionado de forma previa por el Equipo Directivo y el DACE, con el objetivo de facilitar la integración del alumnado de 1º de ESO en nuestro Centro. Durante las primeras semanas se convierten en una figura de referencia en cada uno de los grupos (están identificados de forma clara y visible con unos petos amarillos), de manera que cualquier alumno o alumna pueda acudir a ellos para resolver cualquier duda o plantearles aquellas cuestiones que les surjan. Respecto al acoso escolar, la figura de los padrinos es un elemento más que integra nuestro programa de tránsito. Como hemos hecho referencia con anterioridad, en el programa de tránsito obtenemos información lo más detallada posible de todos y cada uno de los alumnos y alumnas que van a ingresar en el IES Carmen Laffón el curso siguiente. Si en estas reuniones nos informan de una serie de alumnos o alumnas que hayan sido objeto de acoso, alumnado con dificultades de integración, alumnado con conductas disruptivas que molesten al resto de compañeros y compañeras... esta información será puesta en conocimiento de los padrinos de manera que presten una mayor atención a estos alumnos y alumnas. De este modo se puede actuar de manera preventiva ya que los padrinos pueden ayudar a facilitar la integración de estos alumnos, evitar conductas que puedan ser susceptibles de ser consideradas acoso si continúan a lo largo del tiempo o informar al equipo directivo de cualquier circunstancia que consideren relevante para poder intervenir de forma inmediata. Es decir, los padrinos no sólo trabajan con el grupo clase, sino que prestan una mayor atención a determinados “alumnos diana”, ya sea porque puedan seguir con sus dificultades de integración, por ser el objetivo fácil de otro u otros alumnos que puedan molestarlo y también del alumnado que pueda emitir conductas no deseables. Su tarea se desarrolla durante las primeras semanas de curso y a lo largo de la jornada escolar, con especial relevancia en la hora del recreo.

### **3.5. PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO.**

**Acción Tutorial y Programa “Forma Joven”.** Es indisoluble el Plan de Acción Tutorial del programa Forma Joven, ya que todas las actuaciones del programa se coordinan, se programan, se temporalizan y se trabajan principalmente en las horas de tutoría. Semanalmente en las reuniones de coordinación entre los tutores y tutoras y el orientador se organizan las actividades, se realiza el seguimiento y se hace una valoración de las mismas. De forma específica el Forma Joven contempla cinco líneas de actuación, siendo el único que se ha de realizar de forma obligatoria el de Educación Emocional. Consideramos que, aunque sea un trabajo que se debe desarrollar con todo el alumnado cobra mayor importancia en los primeros y en los últimos cursos de la E.S.O. En 1º porque es un mecanismo de prevención primaria fundamental, y en 4º porque se puede actuar sobre grupos de riesgo (prevención secundaria) y porque el alumnado tiene un bagaje tanto educativo como personal que permite trabajar elementos de la Educación Emocional propios de su nivel madurativo. Existen dos conceptos fundamentales que guardan una relación directa con la prevención del acoso escolar, nos referimos de forma concreta a la asertividad y a la empatía. Los distintos estudios e investigaciones sobre el acoso escolar demuestran que, en numerosas ocasiones, el alumnado acosador no tiene una conciencia sobre su responsabilidad y sobre el daño que está causando, para ellos son bromas o formas de ser el líder de un grupo y obtener la atención de sus compañeros y compañeras. Hacer al alumnado consciente y responsable de sus actos, ponerse en el lugar del otro y poder entender como lo está viviendo y sintiendo la persona que sufre estas situaciones se convierte en una herramienta fundamental para intervenir sobre el acoso escolar.

Desde nuestro Centro, y a través de un acuerdo con el Ayuntamiento de San José de la Rinconada, intervienen técnicos con todos los grupos de 1º de ESO trabajando de forma específica la Educación emocional a través de 5 bloques: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, competencia social y competencias para la vida y el bienestar. **Los objetivos específicos** son:

- Trabajar la competencia social como estrategia para establecer relaciones sociales hábiles y propiciadoras de un clima social adecuado en el Centro.
- Aprender a regular las emociones propias.
- Promover la identificación y expresión de sentimientos y regular su propio comportamiento
- Desarrollar herramientas necesarias para favorecer la convivencia en el aula y la sociedad en general.

Existe un cronograma con el número de sesiones y las fechas exactas para cada uno de los grupos de 1º de ESO acordadas a principios de curso entre nuestro Centro y el Ayuntamiento.

Respecto a los grupos de 4º se trabajan en dos líneas de intervención. Por un lado a través de agentes externos. En este caso a través de la plataforma “Andalucía por la Enseñanza Pública”. De todas las áreas de intervención una de ellas es expresamente la Inteligencia Emocional, con actuaciones dirigidas de forma expresa al alumnado de 4º y trabajando en la misma línea que en los cursos de 1º pero adecuados al desarrollo evolutivo de estos alumnos y alumnas. Estas actuaciones se dirigen a todos los grupos de 4º. La otra línea de intervención es aquella que se dirige a los grupos de riesgo y se trabajará en las horas de tutoría con material específico tanto la educación emocional como el acoso escolar. En [www.tiching.com](http://www.tiching.com) existe un amplio material con el que poder trabajar estos

aspectos: programas, dinámicas y actividades, documentales, películas... que se pueden adaptar a cada uno de los grupos. Entendemos que no es útil usar el mismo material para cualquier grupo sin tener en cuenta las características del grupo, el perfil del alumnado o su evolución académica y personal. Por tanto, en caso de que un grupo pueda ser considerado de riesgo, y analizando todos los elementos mencionados, se decidirá qué programas, materiales, dinámicas... se adaptan mejor a dicho grupo.

### **Plan de Convivencia. Escuela Espacio de Paz.**

Dejamos aquí reflejado el conjunto de actuaciones e intervenciones que se desarrollan dentro del Programa Escuela Espacio de Paz y guardan una relación más directa con la prevención del acoso escolar.

Objetivos relacionados con la prevención del acoso escolar

- Integrar los valores de respeto, solidaridad, convivencia e igualdad en el alumnado.
- Educar la inteligencia emocional y la práctica convencida de valores, no sólo en el aula sino fuera de ella.
- Alcanzar progresos en la convivencia tanto entre alumnado como entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Participar activamente en actividades propuestas por instituciones municipales y/o del entorno.
- Crear un sentimiento positivo que refuerce las posibilidades de nuestro alumnado.
- Formar a todo el alumnado en una cultura de paz.
- Fomentar actividades que favorezcan el diálogo y la resolución de conflictos por la vía pacífica.
- Implicar al profesorado del Centro en la formación en torno a temas relacionados con la educación en valores y la Educación para la Paz.

#### 2. Principales actividades realizadas.

- Claustro para presentar e informar sobre la programación de Escuela Espacio de Paz.
- Dinámicas en el aula. Desde la acción tutorial el alumnado de ESO participa en diferentes dinámicas y talleres temáticos: gestión emocional, prevención de violencia de género, coeducación, entre otros.
- Participación en actividades organizadas por el entorno.
- Tutorías para la paz. A comienzos del trimestre, la coordinadora de Escuela Espacio de Paz envía a los tutores unidades didácticas, vídeos, dinámicas y todo tipo de material para trabajar con el alumnado en la hora de tutoría.
- Creando mensajes de paz, mensajes positivos. Mural decorativo en el Centro.

### **3.6. PROGRAMAS EXTERNOS. AYUNTAMIENTO Y PLAN DIRECTOR.**

Existen dos programas relacionados de forma directa con la prevención del acoso escolar: el taller de Inteligencia Emocional impartido por el Ayuntamiento de la localidad y el Plan Director que llevan a cabo los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado.

Respecto al taller de Inteligencia Emocional ya ha sido explicado en el apartado anterior.

En lo concerniente al Plan Director para la Mejora y la Convivencia y la Seguridad en los centros Educativos y su Entorno, nuestro centro lo solicita todos los cursos escolares, ya que dentro de los cinco temas que trabaja hay dos que están directamente relacionados con el presente plan: el acoso escolar e internet y las redes sociales. La intervención y la prevención debe entenderse desde una perspectiva integral: educativa, social, personal, familiar y legal. La intervención de la Guardia Civil o la Policía Local nos ayuda a realizar esta intervención integral. El alumnado debe conocer cuáles son las repercusiones legales y hasta dónde pueden llegar las consecuencias en caso que se dé el fenómeno del acoso escolar. El objetivo es informar, ya que en muchos casos el hecho de conocer las consecuencias y repercusiones legales es suficiente para que el alumnado se sienta identificado con determinadas conductas susceptibles de considerarlas acoso escolar y que cesen en la emisión de sus conductas. Por tanto, el IES Carmen Laffón solicitará cada curso el Plan Director, y en caso que se nos conceda, se dirigirá a todo el alumnado de la E.S.O. realizándose principalmente en las horas de tutoría.

### **3.7. SOCIOESCUELA. ACOSO ESCOLAR.**

Este programa es una herramienta informática de fácil aplicación que permite obtener información precisa sobre la estructura relacional de los grupos de alumnos del centro así como la detección de situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se producen entre el alumnado (bullying, aislamiento, liderazgos negativos) permitiendo la posibilidad de la aplicación temprana de una serie de pautas para su prevención y tratamiento (a través de la ayuda entre iguales, aprendizaje cooperativo...).

Una vez realizados los agrupamientos es importante tener un conocimiento adecuado sobre las dinámicas que se establecen en cada uno de ellos ya que esta información nos ayuda a identificar los subgrupos que se forman, los líderes positivos y negativos, el alumnado aislado o rechazado... Socioescuela es una herramienta que nos aporta una información muy completa no sólo sobre el grupo en general sino sobre el perfil de cada alumno y alumna y cuál puede ser susceptible de sufrir acoso escolar. Este programa se pasará a principios de curso en todos los grupos de la ESO para poder anticiparnos a posibles situaciones de acoso bien sea mediante intervenciones grupales o con un grupo de alumnos y alumnas en concreto.

## **4.- PREVENCIÓN SECUNDARIA. GRUPOS DE RIESGO.**

Esta diferenciación entre prevención primaria y secundaria se hace con meros efectos explicativos, y con ella nos referimos a la intervención más específica que se puede realizar en determinados grupos o subgrupos que puedan ser susceptibles de sufrir acoso escolar o convertirse

en posibles acosadores. A lo largo de su escolarización en la E.S.O, todos somos conocedores de que existen alumnos o alumnas que, si no se interviene de forma preventiva, pueden convertirse en alumnado acosador o en alumnado acosado. Entendemos que actuar sobre estos alumnos y alumnas, que podemos considerar de riesgo, ayuda a prevenir situaciones de acoso escolar y de este modo actuamos antes de que el fenómeno pueda ocurrir. Todas las actuaciones realizadas con anterioridad formaban parte de la prevención primaria, pero la realidad educativa hace que, en ocasiones, y por distintos motivos (agrupamientos en función de las materias elegidas, surgen y evolucionan a lo largo de un curso escolar...), coincidan en un mismo grupo alumnado que podemos considerar de riesgo.

#### **4.1. ACTUACIONES GRUPALES. PROGRAMAS ESPECÍFICOS.**

Diferenciamos las actuaciones para los grupos de 1º y 2º de ESO del alumnado de 3º y 4º.

##### **Cuestionarios sobre convivencia.**

Ya señalamos con anterioridad que el Programa Socioescuela aporta una información muy completa sobre la dinámica del grupo-clase. Para aquellos grupos que puedan ser considerados de riesgo, ya sea de forma ordinaria o por petición del tutor/a, en primer lugar, rellenarán un cuestionario donde se pide información más específica de posibles situaciones sobre intimidación, maltrato, acoso que `puedan llegar a ocurrir en el aula. Junto con la información se completará con una valoración del equipo docente sobre el clima, la convivencia y los conflictos en el aula. El acoso escolar es un fenómeno multidimensional que depende de muchos factores y que afecta no sólo al alumnado acosado o al alumnado acosador, sino que entran en juego también los observadores, la percepción del equipo docente, las normas de clase... Conocer con mayor exactitud, en los grupos de riesgo, estas y otras variables nos ayudan sin duda a prevenir el acoso escolar. Aunque existen numerosos cuestionarios al respecto, hemos optado por el realizado por Rosario Ortega, Rosario Del Rey y Joaquín A. Mora-Merchán, tanto para el alumnado como para el profesorado.

##### **Actividades en los 1º y 2º de E.S.O. “Conoces a alguien como Adolfo”.**

Un material realizado por el I.E.S. Tierno Galván de Sevilla, compuesto por un vídeo un power-point y su correspondiente unidad didáctica. Material muy interesante ya que contempla la mayoría de los elementos presentes en el fenómeno del acoso escolar.

##### Objetivos.

- Conocer el concepto de maltrato entre escolares (bullying, acoso)
- Comprender la dinámica del acoso.
- Empatizar con las víctimas.
- Distinguir los distintos roles que aparecen en esta dinámica.
- Conocer las posibles consecuencias.
- Idear intervenciones contextualizadas.



En la Unidad Didáctica aparecen detallados los contenidos que se trabajan y el desarrollo de las 4 sesiones. Este material se encuentra en el enlace <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/menoresinfractoresjaen/?p=135>. También el Departamento de Orientación cuenta con el mismo.

### **Actividades para 3º y 4º de E.S.O. “Programa Educativo de prevención del maltrato entre compañeros y compañeras. La Convivencia Escolar: qué es y cómo abordarla”.**

Como hemos señalado con anterioridad el acoso escolar responde a numerosas variables. Por esto es necesario actuar de forma preventiva no sólo trabajando el fenómeno en sí, sino otros factores como son: la relación entre iguales, las normas de clase, el papel de los observadores, el clima del aula o la gestión emocional. El “Programa Educativo de prevención del maltrato entre compañeros y compañeras” recoge todos estos elementos, y es muy adecuado para intervenir con grupos de riesgo. Es un programa que surge de un acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Universidad de Sevilla, que centra sus actuaciones en los aspectos preventivos, va más allá del fenómeno del acoso escolar y que contempla sus actuaciones atendiendo a los diferentes sistemas donde interactúa el alumnado. No vamos a añadir en el anexo las 267 páginas que componen dicho programa, ya que una parte importante la dedica a aspectos teóricos. Sí decir que su capítulo 5 lo dedica de forma específica a la prevención y la mejora de la convivencia, y que el capítulo 7 lo componen 10 actividades donde de forma detallada se trabaja la noción de maltrato, la identidad individual y grupal, los sentimientos, la responsabilidad o la política de clase, entre otros. Este grupo de actividades forman el cuerpo principal que se trabajarán en las horas de tutoría con los que consideremos grupos de riesgo. Este programa, junto con otros materiales interesantes para trabajar el acoso escolar en las distintas etapas, se encuentra en el siguiente enlace: [http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/doc/htmls/acoso/htmlframe/modulo\\_04\\_f/seccion\\_03.html](http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/doc/htmls/acoso/htmlframe/modulo_04_f/seccion_03.html). También está disponible en el Departamento de Orientación.

### **4.2. OTRAS ACTUACIONES. (Películas, canciones, folletos para dar al alumnado y colocar en las clases).**

Al igual que en el apartado de prevención secundaria, la diferenciación de este apartado tiene mero efecto explicativo, ya que este conjunto de actuaciones se podía haber colocado en cualquiera de los apartados de la prevención primaria, en la acción tutorial, convivencia...

Trabajar desde una perspectiva preventiva, y un fenómeno tan relevante como el acoso escolar, no está reñido con una serie de actividades que pueden ser consideradas más lúdicas. A su vez, éstas pueden ser más motivadoras y significativas para el alumnado, fomentando la empatía o el aprendizaje de habilidades sociales, asertividad...a través de la observación, el modelado y/o el moldeado.

#### 4.2.1. Películas sobre acoso escolar:

- Bullying
- Ben X



- Cobardes

#### 4.2.2. Cortos sobre acoso.

Existen fichas de trabajo para trabajar algunas de estas películas y que pueden servirnos de guion para el resto de películas propuestas u otras que determinen los tutores y tutoras. En el siguiente enlace se encuentran las fichas de trabajo para la película “Bullying”:  
<https://es.scribd.com/document/89052682/Tutoria-4%C2%BA-ESO-Bullying-Sensibilizacion-contra-el-maltrato-entre-iguales>.

La película “Cobardes” cuenta con distintas fichas de trabajo que se pueden realizar en las clases, incluimos en los Anexos una ficha de trabajo, también es interesante el material editado por el equipo técnico- pedagógico del Centro de comunicación y Pedagogía que se puede encontrar en

[www.solidaries.org/download/recurs/25311](http://www.solidaries.org/download/recurs/25311)

También se puede trabajar el tema del acoso tanto en tutorías como en cualquier materia a través de cortos. Es muy interesante el recopilatorio de vídeos sobre el acoso, los insultos, las redes sociales, el aislamiento, los sentimientos... que se encuentran recogidos en <https://monicadizorienta.blogspot.com/2015/03/mis-cortos-favoritos-contra-el-acoso.html>

#### 4.2.3. Canciones sobre el acoso escolar:

- Eres Único
- Rise Against - Make It Stop (September's Children)
- Elige tu camino - Corto ganador "Meninas 2006"
- El último de la fila - Bazzel y Zpu
- Kiko y Shara tras los libros
- Bulling-Los de Marras
- Voces en mi interior (Porta y Santaflow) contra el maltrato escolar

Existen una serie de infografías relacionadas con la convivencia escolar y el acoso editadas por el Ministerio de Educación, donde aparecen mensajes sobre el acoso, el ciberacoso, que hacer en caso que ocurran, a quién acudir... Estas infografías se colocarán en las clases ya que entendemos que es una forma de sensibilizar y recordar al alumnado que hacer en caso que estén sufriendo y observando un caso de acoso.

## 5.- CIBERACOSO

Es evidente que en los últimos años el auge de las nuevas tecnologías, el uso de las TIC's, el acceso y el uso de los niños y adolescentes a tablets, móviles de última generación... junto con una serie de ventajas, también acarrearán una serie de inconvenientes, siendo uno de ellos el ciberacoso y

una serie de terminología que hace una referencia directa al uso y abuso de esta tecnología: sharenting, sexting, grooming...

Tal es la importancia y el auge de este fenómeno que la propia Consejería de Educación publicó las *Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso*. Estas Instrucciones determinan el conjunto de actuaciones a realizar los centros, tanto si existe una situación de ciberacoso de un adulto hacia el alumnado del centro como situaciones de ciberacoso entre iguales.

Ya que el principal objetivo del presente plan es la prevención, nos centraremos en las actuaciones a realizar en nuestro Centro para sensibilizar y prevenir el ciberacoso y sus distintas manifestaciones.

### **5.1. ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS.**

Prevenir no sólo el ciberacoso, sino el acoso en general y todas aquellas conductas perjudiciales para nuestro alumnado no puede ni debe quedar sólo en manos de los docentes del Centro. En muchas ocasiones los padres, madres o representantes legales no tienen conocimiento de este fenómeno, de cómo controlarlo o como prevenirlo, incluso sin saberlo en ocasiones facilitan que estas actuaciones ocurran. Nos estamos refiriendo de forma concreta al fenómeno del sharenting. Es necesario informar y concienciar a las familias que muchas están creando una huella digital de sus hijos e hijas desde pequeños, y es evidente que la mayoría sin su consentimiento. El sharenting se ha convertido en un fenómeno muy habitual entre padres y madres, y que permite tener información sobre el menor ya que permite conocer sus costumbres, localización, fecha de cumpleaños... lo que los coloca en una situación de vulnerabilidad. En la reunión de principios de curso se informará, junto con todo lo explicado con anterioridad en el apartado 3.4, de los riesgos derivados del sharenting y una serie de consejos a la hora de publicar fotos de sus hijos e hijas en las redes sociales. Junto con una explicación de los mismos se entregará un documento donde venga detallada esta información.

ANEXO VI.

### **5.2 ACTUACIONES CON EL ALUMNADO.**

Aunque las actividades aquí planteadas están previstas para realizarlas en las horas de tutoría de los distintos grupos, todas ellas pueden ser realizadas en cualquiera de las materias ya que la sensibilización y prevención de este fenómeno no puede ni debe quedar en manos solo del profesorado tutor. El primer conjunto de actividades proviene de un material sobre cyberbullying y los peligros de internet titulado "No te enredes en la red", realizado por Jordi Collel y Carme Escudé. Este material puede ser publicado en su totalidad incluso con modificaciones, siempre que aparezca el nombre de los autores. Son un conjunto de actividades genéricas que trabajan con el alumnado los conceptos básicos sobre el ciberacoso, el uso de los chats y teléfonos móviles, webcams...finalizan las actividades con una serie de recomendaciones para todo el alumnado para evitar el ciberacoso. Resaltar que la primera actividad "La historia de Samantha", está basada en la historia real de Amanda Todd, una historia tristemente famosa de una chica que grabó un vídeo contando su historia de acoso y ciberacoso y que acabó con trágicas consecuencias. También hay una actividad relacionada con el

fotolog, una plataforma y un concepto que se ha quedado antiguo, pero que se puede seguir realizando ya que siguen de plena actualidad otras redes sociales como Facebook o Instagram. ANEXO VII.

Otro conjunto de actividades que consideramos útiles y que se pueden trabajar con nuestros alumnos y alumnas son las que se encuentran recogidas en <https://sites.google.com/site/tallerid11/actividades-de-aula/ciberbullying> Es una página dedicada a la Identidad Digital y Redes Sociales con Menores, donde podemos encontrar actividades relacionadas con dinámicas generales sobre el flujo de información en internet, el etiquetado de fotografías en redes sociales, la privacidad en la red, ciberacoso, grooming y sexting.

No podemos terminar este apartado sin hacer referencia a la información y al conjunto de actividades recogidas en la web “Pantallas Amigas”. Esta página ofrece información sobre el respeto de imágenes íntimas, el sexting seguro, la violencia de género en internet o el uso saludable de los smartphones entre otras. El material y las actividades se ofrecen a través de un conjunto de vídeos y animaciones pensadas para nuestros adolescentes. Esta página se entregará a los tutores y tutoras para que puedan tener un rápido acceso a todos sus materiales y trabajarla en sus clases. <https://www.pantallasamigas.net/>

## 6.- ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS. AMPA.

Ya se han explicitado la mayor parte de las actuaciones con las familias en el apartado 3.3 y en el 5.1. Nos queda una última referencia en lo concerniente al trabajo con las familias respecto al acoso y el ciberacoso. Entendemos que junto con la información tanto verbal como escrita que se les pueda facilitar a las familias por parte de los tutores o mediante consulta en la página web, se puede también trabajar a través del AMPA del centro. El Plan Director contempla actuaciones con las familias a través de charlas. Ya que la realización de estas actividades depende de la disponibilidad de agentes externos, planteamos la posibilidad de realizar charlas o talleres con los miembros del AMPA y todo aquel padre o madre interesado y el Departamento de Orientación donde no sólo informar, sino también formar en todo lo concerniente al acoso escolar: concepto ( que es y que no es acoso), señales de acoso en sus hijos e hijas, como ayudarlos, donde acudir, el papel de las familias, introducción al ciberacoso y a fenómenos relacionados (sharenting, grooming, sexting...).

## 7.- CRONOGRAMA

7. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	FECHAS
1.- Programa de Tránsito.	Equipo Directivo. Dpto de Orientación.	Octubre a junio.
2.- Alumnado ayudante.	Equipo directivo. Alumnado de bachillerato.	Primeras semanas de curso.
3.- Reunión tutores-familias.	Equipo directivo. Tutores/as.	Octubre.
4.- Planes y Programas.	Dpto de orientación. Coordinadora Escuela Espacio de Paz.	Todo el curso.

	Tutores y tutoras.	
5.- Programas externos.	Ayuntamiento de la localidad. Centro de Salud. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.	Todo el curso.
6.- Socioescuela.	Tutores y tutoras.	Septiembre-octubre.
7.- Actuaciones con grupos de riesgo	Departamento de Orientación. Tutores y tutoras.	Todo el curso.
8.- Ciberacoso. Actuaciones con la familia.	Departamento de Orientación. Tutores y tutoras.	Octubre
9.- Ciberacoso. Actuaciones con el alumnado.	Departamento de Orientación. Tutores y tutoras.	Todo el curso.
10. Actuaciones con la familia. AMPA	Departamento de orientación. AMPA	Todo el curso.

---

**Anexo I**  
**Mecanismos de control parental**



**Anexo II  
Socioescuela**





**Anexo III**  
**Cuestionarios específicos**



**Anexo IV**  
**Fichas de trabajo. Películas sobre acoso escolar**



**Anexo V**  
**Infografías informativas**



---

**Anexo VI  
Sharenting**





**Anexo VII**  
**No te enredes en la red**